2.° De dos solicitudes particulares,

La primera del señor G. von Bischoffshausen, presidente de la sociedad «Ferrocarril Urbano de Quillota,» en la que pide el pronto despacho de otra solicitud presentada el año pasado, en la que pedia liberacion de derechos de internacion para los materiales que introduzca para la construccion de un ferrocarril urbano en Quillota.

Y la segunda de don Pedro Vega, ex-tesorero fiscal de Vallenar, en la que pide se le otorgue, por gracia, la cantidad de 7047 pesos 91 centavos, que ha enterado en la tesorería de Carrizal Bajo, en virtud de sentencia judicial, cantidad que le fué robada en la tesorería de Vallenar.

ORDEN DEL DIA.

INVITACION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El señor Sanchez Fontecilla (Vice-presidente).—Conforme a lo acordado por la Cámara, corresponde ocuparnos de la invitacion que hace la de Diputados, para que se nombre una comision que, en union de la que ella ha nombrado, se adopten los procedimientos que será preciso emplear para que se verifiquen elecciones en los departamentos de Putaendo, Santiago, Cachapoal, Curicó y Talca.

Como se sabe, cuatro de estos departamentos que no han elejido dejan sin representacion en el Senado a cuatro provincias, y en consecuencia, es necesario dar solucion a este gravísimo asunto.

No habiendo ningun señor senador que se opusiera, se votó si se aceptaba o no la invitacion de la otra Cámara y fué aceptada por unanimidad.

La comision se nombrará en sesion próxima.

FERROCARRIL DE TALTAL A PUERTO OLIVA.

A indicacion del señor Martinez se puso en discusion el proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, por el que se hacen ciertas concesiones a la empresa que se propone construir un ferrocarril a vapor entre Taltal y Puerto Oliva.

Se leyó el proyecto y fué aprobado por asentimiento tácito de la sala. Es como sigue:

«Art. 1.° Concédese a don Alfredo Quast Faslem permiso para construir un ferrocarril de vapor entre la oficina Guillermo Matta y el lugar denominado Escalerita, pudiendo prolongarse hasta la Caleta Oliva.

Art. 2.° Concédese así mismo el uso gratuito de los terrenos fiscales que sean necesarios para la vía, estaciones, talleres y demas oficinas destinadas al servicio de dicho ferrocarril.

Art. 3.° Se declaran de utilidad pública los terrenos de particulares que se necesiten para el trayecto de la línea, sus estaciones y oficinas, con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857, miéntras dure la ejecucion de esas obras, y las compras que el empresario hiciere durante ese tiempo serán libres de alcabala.

Dado caso que la obra no se realice, los propietarios de los terrenos declarados de utilidad pública tendrán derecho de recuperarlos del concesionario bajo las mismas condiciones con que éste los hubiere adquirido.

Art. 4.° Se declaran libres de derechos de importacion: los rieles, carros, máquinas y demas materiales necesarios para la construccion y equipo de la línea.

Art. 5.° Las tarifas de fletes y pasajeros deberán ser formadas de acuerdo con el Presidente de la República o aprobados por éste.

Art. 6.° Caducarán todas estas concesiones si los trabajos no se principian en el término de tres meses, y no se terminan en el de dos años desde la promulgacion de la presente lei.

Art. 7.° El solicitante deberá depositar la cantidad de diez mil pesos en garantía de la realizacion de la obra, quedando esa suma a beneficio fiscal si llegare el caso de caducidad de que habla el artículo 6.° anterior.

Art. 8.° El concesionario o las personas o sociedades a quienes transfiera sus derechos, aun cuando sean estranjeras y no residan en Chile, se considerarán domiciliadas en la República y quedarán sujetas a las leyes del país como si fueran chilenas, para la resolucion de todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de la presente lei».

A indicacion del mismo señor senador, se pasó a discutirlo en particular.

Los artículos 1.° y 2.° se aprobaron por unanimidad y sin debate.

Respecto del artículo 3.°

El señor Vice-Presidente.—Le ofrece una duda la autorizacion demasiado lata que se da por este artículo para pedir la espropiacion a título de utilidad pública. No se dice ni cuando principia ni cuando concluye esta autorizacion.

El señor Martinez.—Se dice en el artículo que esta espropiacion no durará mas tiempo que el necesario para la construccion de la línea.

El señor Ministro del Interior.—Cree que no hai inconveniente para aceptar la redaccion que se ha dado a este artículo.

Puesto en votacion el artículo 3.°, se aprobó por unanimidad.

Sobre el artículo 4.°,

El señor Recabárren.—Observa que no se expresa en este artículo, como es costumbre en proyecto de esta clase, la cantidad que importan los derechos de internacion que van a eximirse del pago. Conviene no abandonar esta práctica que, a su juicio, es mui importante.

El señor Ministro del Interior.—Juzga que la costumbre de que habla el señor senador no es jeneral, que en muchos casos ha dejado de llenarse y que ello no ha producido inconvenientes de ninguna clase.

Sin embargo, a fin de consultar la mejor garantía en declaraciones como la que importa el art. 4.° del proyecto, propone la siguiente agregacion: «que se emplee hasta el dia en que se entregue al tráfico. La cantidad por la cual se concede la liberacion de derechos, será fijada por el Presidente de la República, despues de conocidos los presupuestos de la obra».

Se aprobó por unanimidad el artículo con la agregacion propuesta por el señor Ministro.

Los demas artículos del proyecto se aprobaron por asentimiento tácito de la sala.

CONVERSION DE DEUDA INTERNA.

A indicacion del señor Ministro de Hacienda se puso en discusion jeneral y particular el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir de fondos nacionales la cantidad de 3 millones 350 mil pesos, que se destinarán a amortizar una parte de nuestra deuda interna.

Se aprobó por unanimidad y sin debate.

Ese proyecto es como sigue:

«Artículo único.—Procédase a cancelar, con fondos nacionales, en el término de seis meses, el saldo de tres millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 3.350,000) del empréstito interior a que se refieren las leyes de 16 de enero, 27 de junio y 6 setiembre de 1878 y decreto de 31 de enero de 1883».

COLONIA DE LLANQUIHUE

El señor Ministro de Colonizacion.—Hace indicacion para que se traten de preferencia dos proyectos importantes y de fácil despacho; se refiere al que tiene por objeto conceder a las familias de colonos de Llanquihue cierta estension de terrenos en ese departamento; y al que propone la manera y forma cómo se ha de hacer la regularizacion de los terrenos en el territorio del Malleco.

Aceptada esta indicacion se dió lectura al primero de estos proyectos y fué aprobado en jeneral por unanimidad.

Es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Todo colono o hijo de colono que componga una familia y que en conformidad a las prescripciones del reglamento de la colonia de Llanquihue hubiere recibido o recibiere la hijuela respectiva, podrá adquirir, por compra al Fisco, la estension de terreno situado al fondo de dicha hijuela que necesitare hasta enterar el número de ciento cincuenta hectáreas.

Art. 2.° Sino existiese terreno fiscal vacante al fondo de cada hijuela en la cantidad suficiente para enterar la estension señalada por el art. 1.°, el comprador tendrá derecho a que le sea completada en otro lugar, siempre que ello pueda efectuarse sin perjuicio de terceros.

Art. 3.° La venta se hará al contado, a razon de un peso la hectárea, siendo de cargo del Fisco los gastos de mensura y escritura.

Art. 4.° El comprador, durante el plazo de cinco años, no podrá transferir, por ningun título, el terreno que se le venda.

Art. 5.° Caducará el derecho concedido por esta lei si la hijuela primitiva del colono hubiere salido del dominio de éste, ni revivirá aunque ella vuelva nuevamente a su poder.

Art. 6.° La autoridad administrativa podrá en cualquier tiempo, y sin responsabilidad alguna, abrir los caminos públicos que se necesitaren dentro de los terrenos vendidos.

Santiago, julio 5 de 1884.—Domingo Santa María.—A. *Vergara Albano*.

A indicacion del mismo señor ministro se pasó a discutirlo en particular. Se aprobaron sin modificacion alguna todos los artículos del proyecto, ménos el 6.° respecto del cual el señor Vice-presidente propuso la siguiente agregacion:

«Los derechos concedidos por esta lei no se estenderán a los colonos que no conserven la propiedad de su hijuela primitiva.»

El segundo proyecto a que aludia el señor Ministro de Colonizacion, que estaba aprobado en jeneral, se acordó que pasaria a Comision, recomendándose el pronto despacho.

CAPTURA DE LA «PILCOMAYO.»

A indicacion del señor Gana se puso en discusion jeneral el proyecto relativo a considerar comprendidos entre los agraciados con medallas de honor a los marinos que tomaron parte en la captura de la corbeta *Pilcomayo*.

Se votó el informe de la Comision de Guerra y Marina y fué aprobado por unanimidad, acordándose pasarlo a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El informe es como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra y Marina ha estudiado el proyecto acordado por la Honorable Cámara de Diputados que declara incluido en la lei de 1.° de setiembre de 1880 el hecho de armas que tuvo lugar en Punta Chocota, el 18 de noviembre de 1879, y que dió por resultado el apresamiento y salvacion de la cañonera *Pilcomayo*.

La Comision opina porque le presteis vuestra aprobacion en los mismos términos en que lo ha acordado la otra Honorable Cámara.—La lei de 1.° de setiembre de 1880 tuvo por objeto conceder una medalla de honor a los individuos del Ejército y Armada que hicieron la campaña del Perú y Bolivia hasta la victoria de Arica y el uso de una barra o cinta por cada accion en que se hubieren hallado. El artículo 6.° enumeró las acciones de guerra que darian derecho al uso de esas barras o cintas; pero no incluyó la accion de Punta Chocota. Ese vacío es el que tiende a llenar el proyecto que tenemos el honor de informar.

De modo, pues, que lo que el proyecto importa, es la inclusion de la accion de Punta Chocota en el artículo 6.° de la lei de 1.° de setiembre de 1880, a fin de que por esta accion tengan opcion a una barra o cinta los individuos que la llevaron a cabo.

Aprobada en la forma en que lo ha acordado la honorable Cámara de Diputados, el proyecto no daria a los individuos favorecidos otro derecho que el de optar, como queda dicho, al uso de una nueva barra o cinta. Por eso, aun cuando solo tienda a complementar el artículo 6.° de la citada lei, creemos, sin embargo, que el proyecto no debe alterarse, puesto que satisface el objeto que se propone y no nos ofrece dificultad la forma en que se halla concebido, tanto mas, cuanto que este proyecto ha sufrido ya un considerable retardo, que se haria aun mas prolongado, si hubiéramos de proponer en él alguna modificacion.

Sala de la Comision, julio 13 de 1885.—*Manuel Baquedano.—A. Martinez.—J. Rodríguez Rosas.—C. Saavedra.—A. Valderrama.*

SENADORES SUPLENTES.

A indicacion del señor Castillo se acordó llamar a los señores senadores suplentes de los propietarios que han dejado de asistir a mas sesiones de aquellas que permite el reglamento.

(Se suspendió la sesion a las 4 P. M.).

A SEGUNDA HORA.

Habiéndose notado que no habia número para formar quorum, se levantó definitivamente la sesion.

REMITIDOS.

Cuando la mayoría del público miraba asombrada los abusos cometidos por el actual Intendente de Valparaiso en las últimas elecciones, no faltaban algunos candorosos que trataran de borrar la mala impresion producida por los frecuentes atropellos del señor Toro Herrera, diciendo que no podia formarse juicio sobre la conducta de este caballero, hasta ver y presenciar las obras que ejecutara en adelanto de la localidad.

En favor de esto se alegaba que como injeniero, en su viaje a Estados Unidos, habia recopilado en su cerebro preciosas ideas que se proponia implantar en Valparaiso; se agregaba que su laboriosidad andaba a la par con su cerebro y que en breve los habitantes de esta poblacion se verian sorprendidos por las innumerables reformas ejecutadas por la reunion de tantas hermosas cualidades.

¿Y a la postre que es lo que vemos? Que los pesos gastados en la grandiosa obra del Camino de Cintura, donde abortó por vez primera la candidatura de su cuñado Juan de Viñes, solo sirvieron para tapar los cauces y sumir en la desolacion y la miseria a centenares de familias, amenazadas de hambre y de la peste a que los espusiera la imprevision de un gobernante que sabrá ganar elecciones de familia, pero nó servir un puesto de esta importancia.

Ojalá el señor Toro Herrera, que goza de tan pingüe renta, indemnice a su costa a esa jente, por su causa desvalida.

En todo caso, la Constitucion y las leyes dan derecho bastante a éstos para entablar accion civil en demanda de perjuicios, y se nos asegura que ya una persona de buen corazon da algunos pasos en este sentido, una vez qué nuestros tribunales de justicia castiguen como merece a los mandatarios desatentados, se remediarán muchos entuertos.

Un anegado leguleyo.

EXTERIOR.

LA SITUACION EN CHILE.

(De *La Epoca* de Madrid.)

Son en estremo curiosas e interesantes las correspondencias que de la capital de aquella antigua provincia española se nos dirijen respecto de uno de los hechos de mayor importancia y utilidad realizados en nuestros dias.

Se refieren a la inauguracion el 7 de abril próximo pasado del ferrocarril que enlaza a Buenos Aires con la próspera ciudad de Mendoza.

Esta, como es sabido, se halla a pocas leguas de la frontera de Chile.

Miéntras el gobierno arjentino ha redoblado sus jenerosos esfuerzos para unir a los dos pueblos y evitar los peligros de la navegacion por el Estrecho de Magallanes y por el Cabo de Hornos, Chile que es una de las repúblicas mejor constituidas y mas adelantadas, se mantiene inerte en este asunto.

Llama mucho la atencion jeneral semejante actitud, en un pueblo que recientemente, en su guerra contra el Perú, ha demostrado mucha enerjía, virilidad y accion emprendedora.

Explican el hecho nuestras correspondencias por la circunstancia de que Chile teme que la prosperidad arjentina la invada, y se figura que todo ha de ser en beneficio de aquella y en perjuicio suyo.

Nosotros, que no podemos consagrar nuestro tiempo a ninguna de las sociedades que hoi abogan, bien sea por la union ibero americana, bien sea por otros ideales, y que en asuntos de las antiguas provincias españolas sólo nos dejamos guiar por los impulsos del verdadero, leal y desinteresado cariño que la madre patria siempre profesa a todas ellas, no podemos menos de apuntar que acaso Chile no tiene nocion exacta de sus verdaderos peligros.

En efecto, concluido que sea el Canal de Panamá, los buques procedentes de Europa y Norte América, con rumbo al Pacífico, verificarán su viaje por dicho Canal.

El Estrecho de Magallanes quedará desierto; ¿y cuáles serán las consecuencias para Chile desde el momento en que el citado estrecho deje de ser la vía comercial y marítima del Pacífico?

La Epoca no hace comentarios ni da consejos; espera hechos y saca consecuencias.

A su modo de ver, el camino de hierro con la República Arjentina, seria lo único que pudiera evitar el decaimiento industrial y comercial de Chile; ademas, recuérdese que si peligros hubiese por este lado, que despues de todo, de la union intima de ámbos pueblos, o de la fusion si se quiere de sus intereses tendria que congratularse, no sólo la América, sino el mundo entero, mayores le amenazan por efecto de la apertura del Canal, y del mal siempre el ménos.

NUEVO BLINDADO FRANCES.

Ultimamente ha sido lanzado al agua en el puerto de L'Orient el acorazado de primera clase *Formidable*.

Es un buque construido de acero y fierro, de un deplazamiento de 11,336 toneladas: sus dimensiones principales son las siguiente: eslora 340 piés, manga 70 piés.

El casco es de doble fondo en todas aquellas partes que quedan mas abajo de las torres y maquinaria; tiene once compartimentos trasversales, que dividen la nave en doce partes principales todas a prueba de agua, estos compartimentos llegan hasta una altura de 4 piés mas arriba de la línea de flotacion.

La línea de agua está protejida en toda su estension por una faja de acero de 22 pulgadas de grueso, la cual disminuye hasta 14 hácia los estremos del buque. El *Formidable* está ademas protejido por una cubierta de acero debajo de la línea de agua de un espesor de 3 a 4 pulgadas.

El buque tiene montados en barbeta tres cañones de 15 pulgadas de calibre (peso del proyectil 1,600 libras), cuyas torres tienen coraza de 16 pulgadas de acero. Lleva ademas doce cañones de a 6 pulgadas (80 libras) montados en la batería, y ocho cañones revolvers Hochkiss. Está ademas arreglado para usar el torpedo Whitehead, pues como se sabe no hai buque alguno moderno, que por chico que sea no los tenga.

Este poderoso blindado está dotado de dos hélices, movidas cada una por una máquina de alta y baja presion de tres cilindros; entre ámbas máquinas se podrá desarrollar una fuerza de 8,320 caballos efectivos, con la cual se espera conseguir un andar de quince nudos por hora. Las carboneras tienen capacidad para llevar el combustible necesario para recorrer una distancia de 1,650 millas a toda fuerza de máquina, o bien una de 3,000 milla a 10 millas de andar.

Se principió a construir al *Formidable* en en 1879 y no podrá estar concluido antes de dos años mas, a un costo total de 650,000 libras esterlinas o sea cerca de 5½ millones de nuestra moneda de papel.

Julio 8 de 1885.

Guia de Valparaiso.

BOTICAS Y DROGUERIAS.

Acta, Antonio; Hospital, 185.
Bate, Dolores Reina de, Cochrane, 44.
Borchers, A., Plaza Echáuren, 22 E.
Castagnola, Pedro, Independencia, 69.
Castagnola, Pedro, Victoria, 76.
Cuevas Millan, Tomas, San José, 8.
Casella, José, Plaza Echáurren, 62.
Davenprot, Horacio, Chacabuco, 345.
Diaz de la Vega, Seledonio, Victoria.
Diaz de la Vega, Seledonio, Victoria.
Eisele, Emilio, San Juan de Dios, 39
Fabian y C.ª, Plaza de la Justicia, 18
Gonzales, Waldo, Chacabuco, 324.
Guzman, M. A., Plaza Echáurren, 30
Kirn Adolfo, Victoria, 120.
Leigthon F. S., Victoria, 278.
Martinez Juan, Victoria, 405.
Munnich Guillermo 2.°, Victoria, 415.
Pizarro Juan de Dios, Viña del Mar.
Silva Juan, Maipú, 369.
Torretti Clemente, Victoria, 25
Wortmann Luis, Victoria, 348.
Ziuzani Luciano Chacabuco, 468.
Zillezuelo A., San Juan de Dios, 721

MARITIMA.

ENTRADAS.

Julio 11

De Valdivia, 6 dias, vap chil Corral, 334 t, surtido, G. von Bischoffshausen.
De Port Townsend, 86 dias, frag-amer Guardian, 1072 t, maderas, Hasen y Compton.
De Ancud, 22 dias, bca chil Emilia, 629 t, maderas.
De Lóndres, 95 dias, bca brit Hasel Holme, 405 t, surtido, Weir Scott y Ca.
De Liverpool, 106 dias, bca brit Mabel, 1259 t, carbon, Graham Rowe y Ca.
De Tocopilla, 36 dias, bca n-amer Zoraida, 146 t, surtido.
De Esmeralda (Ecuador), 45 dias, bca brit Eastern Clielf, 401 t, nuez de marfil. De arribada.
De Penco, 21 dias, bca chil Canario, 416 t, carbon. De arribada.
De Lota, 2 dias, vap chil Matías Cousiño, 643 t, carbon, Compañía Esplotadora de Lota y Coronel.
De Liverpool, 41 dias, vap brit Cotopaxi, 2583 t, surtido, J. Prain.
De Ancud, 20 dias, bca chil Esperanza, 236 t, maderas, Compañía de Maderas y Buques.
13 De Puerto Montt, 2 dias, vap brit Chiloé, 1322 t, surtido, J. Prain.
De Coronel, 3 dias, bca chil Vanora, 729 t, carbon, Compañía Esplotadora de Lota y Coronel.

SALIDAS.

11 Vap chil Maipo, de 1500 t, para Lota, C. S. A. de V., surtido.
12 Para el Callao, vap brit Ayacucho, 1218 t, surtido, J. Prain.
Para Antofagasta, bca chil Otto, 550 t, surtido, Lund y Ca.
Para Caleta Buena, vap chil Limarí, 404 t, surtido, Compañía Sud-Americana de Vapores.
13 Para el Callao, frag franc Adolphe Thiers, 782 t, surtido.

Pasajeros por el vapor Cotopaxi.

De Liverpool, 1.ª clase: Sr Hugh, sra y dos sirvientas, sta Tabiano Magna, L Juliani Gaisford.
De Burdeos: Sta Luisa Drouilly, sra A de Vergara.
De Lisboa: Sr Errázuriz Urmeneta y señora, Juan del Peral y hermana.
De Montevideo: Sr Gilbert Bruce.
De Punta Arenas: Julio Izarnótegui, José Menendez.
De Talcahuano: Lra Leay, cuatro niños y dos sirvientas, sra Délano, niño y una sirvienta, Raimundo Garrido, sr Dunson, sr Vergara, sr Robinet.
Y 13 de segunda y tercera clase.

EN TRANSITO.

13 personas de segunda y tercera clase para varios puertos

Pasajeros por el vapor Corral.

De Valdivia: Marcelino Fomes y sra, sta Leonor Casablanca.
Y 5 en cubierta.

Pasajeros por el vapor Chiloé.

De Corral: M A de la Fuente, E Heiderhold.
De Lota: Luis Recart.
De Coronel: César Repossi.
Y 3 de cubierta.

Pasajeros por el vapor Ayacucho.

Para Coquimbo: Pedro Munich, Augusto Carvajal, Luis Antonio Garriga, S Dasis, sra Carmen Ross, E Rojas, sta F Valery.
Para Huasco: Adolfo Torres y hermana.
Para Caldera: J Jacobs, Otto Witting.
Para Chañaral: Guillermo A Lanyos.
Para Taltal: José M Crespo, Maria Soffia.
Para Antofagasta: Guillermo 2.° White, José Puig, José Frias Escobar, H 2.° Manselli, sta Maria Muñoz, Juan de Dios Polanco.
Para Iquique: W T Houston, F Hicks, Ramon Fernandez.
Para Arica: Pablo Hoffman.
Para Mollendo: Manuel Rodriguez.
Para el Callao: C Z Smiles, sra y cuñada, S Jones, D Mc Leod, sra Davidson y dos niños, N Figueroa, sr Kauther, Adrian Gandarillas, Victor Alsond, Santiago Thomas, A Giodiano, Alberto M. de la Plata, Cárlos Bascuñan, Ramon Fontecilla.
Para Nueva York: Luis Lopez, Juan Antonio Alvarado.
Y 12 de cubierta.

Pasajeros por el vapor Limarí.

Para Los Vilos: Francisco Escudero.
Para Coquimbo: Sra Carmen Labrin.
Para Cobija: José Lemaitre.
Y 5 de cubierta.

AVISOS.

Bca brit "Hazel-Holme"
DE LONDRES.

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venida por este buque, se sirvan presentarnos sus manifiestos por menor, a fin de ponerles el Visto-Bueno correspondiente.

Las mercaderías de despacho de playa serán depositadas en los galpones de Aduana, y cesa nuestra responsabilidad una vez desembarcadas: tampoco responderemos por perjuicios que, a consecuencia de lluvias, sufra la carga.

Los consignatarios se servirán pasarnos nota del peso de sus mercaderías, de lo contrario no admitiremos reclamos en nuestras cuentas de descargo. Este buque descargará por el muelle fiscal.

LYON HERMANOS,
corredores marítimos.
Valparaiso, julio 13 de 1885. 145-147

Al Comercio

Por escritura de esta fecha don Santiago Martin ha hecho cesion a don F. W. Jones representante de la West Coast Telephone Company, de la Empresa de Teléfonos establecida en Valparaiso.

En consecuencia, cesa la administracion que a nombre del señor Martin ejercia don F. C. Mc Lellan y asume la administracion don Henry A. Hubon, a nombre de la West Coast Telephone Company.—F. W. Jones.—Santiago Martin.
HENRY A. HUBON,
Jerente.
145-147

UNA
Chacra en San Felipe

de mas de 25 cuadras, con casas, bodegas, 7½ cuadras de viña y los enseres correspondientes, vende

J. B. Mannheim.
149-157 A. Prat, núm. 74.

Vendo las casas

núm 181-183 de la calle de la Merced y núm... de la calle de Freire. 149-157

Fundo de Campo

a 5 leguas de este puerto; 1,500 cuadras, con abundantes bosques y aguadas, a propósito para la crianza, vende

J. B. Mannheim,
149-157 A. Prat, núm. 14.

NOTIFICACION
de acreedores.

Pongo en conocimiento de los acreedores de la quiebra de la sucesion de don Fernando Montet, que habiéndose pronunciado sentencia de grados el 27 de junio último, e incluido en ella, entre otros acreedores, a los señores Graalfs y Hengstenberg, Christian Jessen, Enrique Mühn, Cárlos Finlay, Guillermo Ubilla, Sebastian Silva, José de la Cruz Rosales, Felipe Silva, José Francisco Vergara, Guillermo Middleton, Ricardo Cannon y Gregorio Cerda, el síndico ha pedido que la espresada sentencia se notifique a estos acreedores por dos de los diarios de esta ciudad y se ha proveido lo siguiente:

«*Valparaiso, julio 7 de 1885*
Como se pide, debiendo hacerse la publicacion por los diarios *La Union* y el *Mercurio*.—Pinto Agüero.—Ibañez, secretario.»

En cumplimiento de lo mandado doi el presente.

Valparaiso, julio 11 de 1885.
CONSTANCIO IBAÑEZ,
secretario.
145-147

Cámara de Comercio.

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se cita a los miembros de esta Cámara a reunion jeneral para el lúnes 13 del actual, a las 3 P. M., en el salon de la 1.ª Compañía de Bomberos.

Valparaiso, julio 7 de 1885.
Francisco A. Pinto,
secretario.
140-144

Se piden propuestas

para la construccion de la línea férrea desde Calama hasta la frontera con Bolivia. Los planos y pormenores pueden consultarse en la administracion de la empresa del ferrocarril en Antofagasta, hasta el 30 de agosto, y en Valparaiso desde el 4 de setiembre próximo.

Las propuestas serán abiertas en ésta el 1.° de octubre venidero, a las 2 P. M., y deberán venir acompañadas de una fianza de 150,000 pesos, reservándose el consejo el derecho de rechazar todas las que se presentaren si sus condiciones no le parecieren convenientes.

Valparaiso, junio 22 de 1885.
P. M. WESSEL.
129 Calle Blanco, 126.

Estracto de sociedad
COLECTIVA.

Los comerciantes de esta plaza don Arturo Besa y de la de Santiago don José Besa han prorogado el término de duracion de la sociedad de Besa y Compañía establecida por escritura otorgada ante el Notario de Santiago don Daniel Alvarez el catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, por todo el tiempo que trascurra hasta el treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, principiando dicha prórogá para todos los efectos legales, desde el treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

A ambos socios corresponde el uso de la firma social y la administracion de los negocios.

El capital social es la suma de seis cientos ochenta y un mil novecientos dos pesos treinta y seis centavos ($ 681,902 36), aportados en mercaderías, créditos activos, acciones de sociedades anónimas, bonos y dinero en la siguiente proporcion. El señor don José Besa introduce a la sociedad la cantidad de quinientos once mil cuatro cientos veintises pesos setenta y siete centavos ($ 511,426 77) y el señor don Arturo Besa aporta la suma de ciento setenta mil cuatro cientos setenta y cinco pesos cincuenta y nueve centavos ($ 170,475 59).

La sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías nacionales y estranjeras, avíos de minas y en jeneral los demas ramos de comercio que ambos socios acordaren.

Salvo las modificaciones espresadas en cuanto a la duracion, espiracion de la sociedad y capital social, queda en todo su vigor y fuerza el contrato social escriturado ante el Notario don Daniel Alvarez el catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, segun todo consta de la escritura ante mí otorgada con esta fecha. Valparaiso, junio veinticinco de mil ochocientos ochenta y cinco.

Julio César Escala,
135-149 Notario Público.

Salas Edwards y C.ª
Calle Arturo Prat, N.° 43.

VENDEN:

Harina, marca *San Pedro*, superfina
Id id *El Puente*
Id id *Ranquen*
Id tercera, del molino San Pedro
Id candeal, flor
Frejoles bayos, grandes
Id id chicos
Cebada para forraje
Id id cerveceros
Trigo candeal largo
Id redondo
Frangollo
Granzas de trigo candeal
Nueces, Mantequilla
Charqui, de superior calidad
Grasa de hacienda
Sebo de id
Vino *Panquehue*, en pipas y cajones.
1-1 an

Ajencia
DE "EL ESTANDARTE CATÓLICO."

Se avisa al público que la ajencia de nuestro diario, en Valparaiso, se halla establecida en la imprenta de *La Union*, Prat, 70, y que los recibos de suscriciones mensuales y de avisos sólo podrán ser firmados por don José Ramon Carvallo.

El editor.

Emilio Lhoste,
CALLE COCHRANE 70.
Vende en aduana o despachado:

Coñac Charchy y C.ª
Id P. Chabanneau y C.ª
Id E. Machenaud y C.ª
Id A. Matègnon y C.ª
Id Coutenseau y C.ª
Id Geo. Turlaud y C.ª
Id J. Prunier y C.ª
Aperital A. Delor y C.ª, calidad superior.
123-h a.

El vapor "Araucania."

Se posterga la salida de este vapor para Liverpool e intermedios hasta el *miércoles 15 de julio* a las cuatro de la tarde.

Juan Prain.

Oficina de la Compañía de Vapores, Valparaiso, 9 de julio de 1885. 144-146

EDWARDS H^nos.
PRAT, NÚM. 59.

COMPRAN Y VENDEN
ACCIONES Y BONOS.

Venden: *Tabacos* de todas clases, en rama y empaquetado, siendo los únicos tenedores de las existencias del estanco.
Naipes, y papel para empaquetar y envolver.
Cigarros puros de las mas acreditadas marcas de la Habana.
Vino Subercaseaux premiado con medalla de oro en las últimas esposiciones de Burdeos y Buenos Aires.
Reciben consignaciones de frutos del país y adelantan fondos sobre ellos.

EDWARDS Hnos.
141-1 an Prat, núm. 59.

Eduardo Cristi,
Abogado establecido en 1878

Admite poderes en juicio cuya defensa acepte y adelanta fondos para gastos.
Estudio: Cochrane 68.
113-193

BANCO HIPOTECARIO.

INTERESES VIJENTES DESDE LA FECHA

Sobre Depósitos.

A la vista.......................... 3 % anual
A plazo de tres a seis meses..... 4 " "
A plazo fijo de seis meses....... 5 " "
A plazo indefinido.................. 5 " "

y participacion de 5 por ciento en las utilidades líquidas del semestre, capitalizándose los intereses hasta el 30 de Junio y 31 de Diciembre. Aviso de 90 dias para retirar los indefinidos, despues de tres meses de la colocacion.

Valparaiso, Marzo 11 de 1885.—F. H. Rodriguez Cerda, jerente.
42-6-m.

JAVIER INFANTE FERNANDEZ
AJENTE COMISIONISTA

VENDE CONSTANTEMENTE:

Tripes de Bruselas y rizado
Papeles pintados
Cal para edificios
Utiles de escritorio
Velas de composicion
Cigarros puros de la Habana
Café de Yungas
Vinagre blanco
Arroz, té
Café, ciruelas, etc.

Variadas marcas de vinos de Burdeaux, Borgoña, Medoc, etc.; de licores, Cognac, Champagne, Oporto, Jerez, Pisco de Moquegua, aguas minerales, etc.

Recibo órdenes para la compra y la venta de acciones, bonos, letras, efectos de comercio, frutos del país, casas, fundos, para encargos a Estados Unidos, despacho de aduana, y para hacer adoquinados, asfaltos, etc.

Ajente jeneral de la

HACIENDA DE SANTA RITA,

del diario

"LA UNION"

Y DE VARIAS OTRAS CASAS DE VALPARAISO.

138-1 an *Escritorio, Agustinas, 44-C.*

PROPIEDADES EN VENTA.—Dos casas en la calle de Santa Victorina: una en 11,500, la otra en 12,000 pesos.
Una gran viña francesa en Limache, por 25,000 pesos.
Una casa en el Cerro Alegre, en 4,200 pesos.
Una id. calle de Tubildad, en 7,500 pesos.
Una casa en la calle de la Victoria, en 40,000 pesos.
Una casa nueva en la plazuela de la Matriz, 12,000 pesos.
Un terreno en la quebrada de Márquez, como 6,000 metros cuadrados, con algunos edificios, en 16,000 pesos.
Dos edificios en la calle de Yungai, tres pisos, en 40,000 pesos.
Un sitio en la calle de Chacabuco, 580 mts., en 9,000 pesos.
Tres casas, cerro de la Concepcion, calle central, en 22,500 pesos.
Tres casas en la calle del Teatro, en 145,000 pesos.
Un sitio en la calle del Doce de Febrero, en 17,000 pesos.
Nota.—Tiene 41 metros de frente y 26 de fondo y se vende en uno o mas lotes.
Una quinta en San Felipe con dos casas, en 6,000 pesos.
La antigua fábrica de pólvora con tres cuadras de terreno y seis edificios, en solo 7,500 pesos.
Una casa en la calle de Templeman, en 18,000 pesos.
Una casa en la calle de la Independencia en 24,000 pesos.
Un edificio con tres casas idem, idem, en 28,000 pesos.
Una viñita francesa en Limache, con 4,000 plantas en 4,000 pesos.
Quintas en Limache y Viña del Mar.
Para tratar veánse:
En Valparaiso con—J. B. Mannheim.—En Santiago con—Enrique Meyer Scholle.
36-1 an

Prevencion.

Habiendo dejado de ser cobrador de la Compañía de Consumidores de Gas de Valparaiso, don Francisco Jimenez Vargas, se previene a las personas que adeuden cuentas a esta Compañía que no deben pagarlas al señor Jimenez.

Valparaiso, julio 7 de 1885.
140-146 El Jerente.

EL AFAMADO Y PREFERIDO

TE

DE

WEIR SCOTT Y CA.

ES EL MEJOR

y el que tiene
mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaiso, nuestras escojidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejor prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primeras familias por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.

Sus diferentes clases son:

TE sin igual,
TE extra fino,
TE superior,
TE para familias,
TE imperial.

A nuestros favorecedores les anunciamos que continuaremos en nuestro empeño de dar es siempre

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO.

MARCA COMERCIAL REJISTRADA

1-1 an **ESTRELLA COLORADA.**

GRAN LOTERÍA DE SAN JOSE.

Premio mayor, $ 20,000

SE JUEGA EL 15 DE JULIO DE 1885

Se juega en la casa de la administracion, Buenos Aires, Merlos, calle San José número 50 frente a la iglesia. La administracion pone a disposicion de cualquiera persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y todo cuanto debe inspeccionar para su mas completa satisfaccion, hallándose presente un escribano público que dá fe del acto.

Hai siete loterías autorizadas por el gobierno nacional arjentino y várias por la autoridad provincial, siendo una de las que mas ha llamado la atencion por su legalidad y puntualidad en sus pagos, la lotería de San José.

La única que ha publicado por la prensa todas las operaciones del año, dando detalle de los puntos agraciados con el premio mayor. La única tambien que publica todo su estracto en el *Correo Español* de Buenos Aires, para que los interesados cotejen con el que mandan los ajentes a provincias y al estranjero.

Los premios mayores se reciben al dia siguiente del sorteo, por telégrafo.

Se cobra y paga al sesenta por ciento de premio sobre el papel.

J. Tábora, ajente.
Serrano, 82 y 84, Bazar Español.

BANCO de SANTIAGO
AUTORIZADO POR DECRETO SUPREMO
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1884.

Capital.............................. $ 2.589,000
Con facultad de elevarlo a................. » 25.000,000

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Concha

VICE-PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Mata

CONSEJEROS:
Señor don José Ciriaco Valenzuela
» » Manuel José Dominguez
» » Ramon Subercaseaux
» » Enrique Meyer Scholle
» » Cárlos Irarrázaval.

OFICINA: AHUMADA, 29 D.

Santiago, 26 de noviembre de 1884.
136-1 an R. E. SANTELICES, jerente.

Buques a la carga.

Para Pisagua
saldrá en estos dias la barca alemana
VICTORIA.

Para Iquique
saldrá en estos dias la barca alemana
MARIA MERCEDES.

Para Antofagasta
saldrá en estos dias la barca alemana
FREYA.

Para Taltal
saldrá en estos dias la barca nacional de 300 toneladas
WILHELMINE.

Para Chañaral
saldrá en estos dias la barca nacional
VALPARAISO.

Por fletes y mas pormenores, véanse con
BROWN Y GEPP.
Calle Cochrane, 68.
135—h a

LA VALPARAISO.
SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS MARITIMOS.
AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO DE 26 DE AGOSTO DE 1882.

Capital suscrito 2.000,000 de pesos
Junta de administracion para 1885.

Presidente........ don Cárlos G. Huidobro | Director........ don Cárlos E. Browne
Vice-presidente.... » Emilio Escobar. | Suplente........ » Juan N. 2.° Jara
Director........ » Agustin Solari | Id. .... » Roberto Pretot
Id .... » J. F. Cuevas y Ovalle | Secretario........ » J. F. Cuevas y Ovalle
Jerente don J. F. Cuevas y Ovalle.

Ajente en Santiago, don Roberto Eyzaguirre, Huérfanos, 20 B—Talca, don Cárlos Holzmann—Concepcion, los señores J. S. Galindo y C.ª—Serena y Coquimbo, don Eduardo Marin Solar—Ovalle, don Pedro A. Amenábar—Asegura edificios, muebles, mercaderías, buques, cargamentos y otras propiedades contra riesgos marítimos y de incendios. Oficina en Valparaiso, calle Arturo Prat, 93.—J. F. CUEVAS Y OVALLE, director jerente. 130

COMPAÑIA
del Ferrocarril Urbano
DE VALPARAISO.

Los accionistas de esta sociedad, en junta jeneral estraordinaria celebrada el 25 de febrero del corriente año, acordaron lo siguiente:

1.° Aumentar el capital social en ciento cuarenta mil pesos ($ 140,000) y dividir este aumento de capital en quinientas sesenta (560) acciones de doscientos cincuenta pesos ($ 250) cada una.

2.° Distribuir las nuevas acciones entre los accionistas que figuren en el balance del 30 de junio del presente año, a prorata de las acciones que respectivamente posean en dicha fecha.

3.° Que el pago del valor de las nuevas acciones se verifique integramente en la primera quincena de julio del presente año en el Banco de Valparaiso, de 11 A. M. a 2 P. M.

4.° Que sean vendidas en martillo por cuenta de quien corresponda las acciones o fracciones de acciones que no hayan sido pagadas durante dicha quincena de julio. Del precio de venta se deducirá el capital que corresponda a la sociedad y el saldo líquido restante quedará de cuenta del accionista respectivo.

El mencionado aumento de capital está destinado a la construccion de la nueva línea que la sociedad, a virtud de lo pactado en el art. 3.° del contrato celebrado con la Ilustre Municipalidad de Valparaiso, va a establecer en la calle de Blanco y otras calles de esta ciudad.

GUILLERMO G. LAWRENCE,
secretario.
Valparaiso, junio 26 de 1885.
131-ha

AVISOS ECONÓMICOS.

Menajes completos de casa o parte de ellos compra la Casa de Consignaciones, Victoria. 289.

A los carpinteros mueblistas les recibirá a comision sus muebles, adelantándoles dinero, la Casa de Consignaciones, Victoria, 289.

A los propietarios que quieran cobrador para sus arriendos, refaccionar sus casas, venderlas o comprar otras y entenderse con jente de bastante responsabilidad y honradez, pueden dirijirse a la Casa de Consignaciones, Victoria 289.

Vinos Burdeos de pura uva, marca Benitez, de primera clase, para hacerlo conocer vende a 6 pesos cajon la Casa de Consignaciones. 156

Los dueños de casa que tengan muebles demas, pueden remitirlos para venderlos en la Casa de Consignaciones y se les conservará en perfecto aseo.

Pianos, roperos, peinadores y espejos tiene encargo de comprar y conviene remitirlos para que los vean en la Casa de Consignaciones.

La Casa de Consignaciones garantiza contra incendio y venta los artículos que le depositan para venderlos.

Muebles mui baratos está vendiendo la Casa de Consignaciones.

La afamada máquina de coser, bordar, recojer, encarrujar, ojalar, fabricada por White, vende la Casa de Consignaciones, por mayor y menor. 122-151

Se vende una casa cómoda en Santiago, calle de Vergara, núm. 51.
Su precio, 6,500 pesos al contado, libre de escritura y alcabala para el vendedor. Para tratar, en Santiago, Camino de Cintura, núm. 10, y en Valparaiso, calle de Rodriguez, núm. 31.
144-153

La «Primera Comunion» o Pequeño Manual para el uso de los niños que deben participar por vez primera de los Divinos Misterios, por el padre F. X. Schouppe S. J. y traducido por C. C. H. Se vende en la Providencia, calle del Colejio, al precio de 20 centavos. 139-168

Antonio Joaquin Ramos, ajente y comisionista. Prat, 15.
131 h a

Antonio J. Escobar, Corredor, Blanco, 116. 108-1 an

Enfermedades de señoras.—Consultas especiales en el gabinete del doctor Arnao, de doce a tres. Independencia, 75, esquina del Puente Chico.
97-3 m